

OBRA



## "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

1243999

CARTA N° 051-2013-SH

Señores:

**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

Att: Ing. Huber Vergara Díaz

Gerente

Presente.-

Proyecto Especial Chavimochic  
Trujillo 21 de Junio 2013  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
TRUJILLO

25 JUN. 2013

INGRESADO

Reg. N. Folios 014.15 Ccep  
Hora: 14:13 Firma:  
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO SE  
REALIZO DE CONFORMIDAD

Ccep 684069

Asunto : LIQUIDACION ECONOMICA FINAL DEL CONTRATO  
DE OBRA.

Referencia: OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD - TOPMO I COMPONENTE: SURTIDOR DE COMBUSTIBLE LIQUIDOS" -  
Exp. N° 684069

De nuestra consideración:

Por la presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez adjunto hacerle llegar la **LIQUIDACIÓN ECONÓMICA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA**, para su revisión y aprobación la cual consta de los cinco tomos que son los siguientes:

- La Liquidación Económica Final de Obra.
- Memoria Descriptiva Valorizada.
- Metrados Realmente Ejecutados.
- Planos Conforme a Obra.
- Pruebas de Control de Calidad.



De lo antes descrito les entregamos 3 (Tres) juegos de cada uno.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

SAN HILARIÓN CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L.

Julio Chico R  
Julio E. Chico Rivero  
TITULAR - GERENTE

Fecha: 26/06/2013

Viaj. Elévese a: Ing. A. Vellaneda; ② Pedro Pacheco

Para: ① Recisión, Oficina Técnica, de  
Conformidad

② A mayor revisión, regresando para trámite efectivo.

Ing. Félix E. Miranda Cabrera  
Sub Gerente de Obras

Dirección: Urb. SemiRustica El Bosque Mz "V" Lt. 1A

Fono: 4421-7239

RPM \*666121

e-mail: hilarión\_constructores@outlook.com



REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
SUB GERENCIA
Agua Potable y Energía Eléctrica
SECRETARIA
02 JUL. 2013
RECIBIDO
Nº Reg. _____ Hora _____

Trujillo, 02 de julio de 2013



## INFORME N°020 -2013-GRLL-PRE/PECH-09-OAV

A : ING. FÉLIX MIRANDA CABRERA  
Sub Gerente de Obras

ASUNTO : REVISIÓN LIQUIDACIÓN ECONÓMICA FINAL DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ -TOMO I COMPONENTE: SURTIDOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS"

REF. : Proveído CARTA N°051-2013-SH - SD: 1273999

En atención al proveído recaído en el documento de la referencia, informo a usted lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- Con Resolución Gerencial N°178-2012-GRLL-PRE/PECH del 25.Jul.2012, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú -Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", cuyo presupuesto referencial total al 31.Mar.2012 es de S/. 738,859.21 y un plazo de ejecución de 106 días calendario.
- Con Resolución Gerencial N°209-2012-GRLL-PRE/PECH del 27.Ago.2012, se aprueba en Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú -Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", con un valor referencial de S/. 738,859.21, a precios del mes de marzo de 2012, y se designa al Comité Especial que tendrá a cargo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva.
- Con Resolución Gerencial N°219-2012-GRLL-PRE/PECH del 19.Set.2012, se aprueba las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N°007-2012-GRLL-PRE/PECH- I CONVOCATORIA - "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú -Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", con un valor referencial de S/. 738,859.21, a precios del mes de marzo de 2012.
- Con Resolución Gerencial N°276-2012-GRLL-PRE/PECH del 29.Nov.2012, se designa la Comisión de Entrega de Terreno, donde se ejecutará la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú -Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos".
- Con Resolución Gerencial N°282-2012-GRLL-PRE/PECH del 30.Nov.2012, se encarga las funciones de Ingeniero Inspector de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú -Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", al Ingeniero Olson Avellaneda Vargas.

*"Creciendo Juntos en Libertad"*



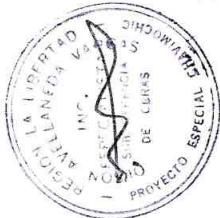
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC



- Con Resolución Gerencial N°051-2013-GRLL-PRE/PECH del 08.Mar.2013, se deniega la solicitud de ampliación de Plazo presentado por el Contratista San Hilarión Constructores Generales E.I.R.L., sustentada en la demora en absolución de consultas; se concede al Contratista una Primera Ampliación de plazo por seis (06) días calendario por prestaciones adicionales de la obra.
- Con Resolución Gerencial N°073-2013-GRLL-PRE/PECH del 03.Abr.2013, se concede la Tercera Ampliación de Plazo por cinco (05) días calendario generados en la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú –Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", sustentada en la ejecución de las prestaciones adicionales reconocido por la Resolución Gerencial N°055-2013-GRLL-PRE/PECH del 18.Abr.2013.
- Con Resolución Gerencial N° 082-2013-GRLL-PRE/PECH del 18.Abr.2013, se designa al Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú –Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", la obra es recepcionada el 08 de marzo de 2013

## II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA

Efectuada la Liquidación de Costos se llega a la conclusión que el costo de la Obra fue de S/. 650,111.29, incluido el IGV de acuerdo al siguiente detalle:



CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
<b>A. ADELANTOS CONCEDIDOS</b>	<b>271,684.04</b>	<b>271,684.04</b>	-
Directo	112,707.33	112,707.34	(0.01)
Para Compra de Materiales Específicos	158,976.71	158,976.70	0.01
<b>B. CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>523,958.40</b>	<b>524,994.37</b>	<b>(1,035.97)</b>
Monto Básico	529,893.55	530,309.25	(415.70)
Reajustes	(5,935.15)	(5,314.88)	(620.27)
<b>C. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	<b>271,684.04</b>	<b>271,684.04</b>	-
Directo	112,707.33	112,707.34	(0.01)
Para Materiales	158,976.71	158,976.70	0.01
<b>D. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN</b>	<b>2,191.00</b>	<b>(1,482.24)</b>	<b>3,673.24</b>
Adelanto Directo	169.24	91.17	78.07
Para Materiales	2,021.76	(1,573.41)	3,595.17
<b>E. ADICIONALES DE OBRA</b>	<b>29,174.37</b>	<b>29,184.35</b>	<b>(9.98)</b>
Adicional N° 01 - Partidas Nuevas	11,138.58	11,138.58	-
Reajustes	(363.12)	(177.98)	(185.14)
Adicional N° 02 - Mayores Metrados	18,491.36	18,491.36	-
Reajustes	(92.45)	(267.61)	175.16
<b>F. INTERESES</b>	-	-	-
Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	-	-	-
<b>MONTO BRUTO</b>	<b>550,941.77</b>	<b>555,660.96</b>	<b>(4,719.19)</b>
IGV (18%)	99,169.52	100,018.97	(849.45)
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>650,111.29</b>	<b>655,679.93</b>	<b>(5,568.64)</b>

"Creciendo Juntos en Libertad"



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De lo anteriormente se desprende que la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú –Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", su costo final ascendió a S/. 650,111.29 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once con 29/100 Nuevos Soles) y al haberse tramitado S/. 655,673.93, se debe deducir a favor del Proyecto el monto de S/. 5,568.64 incluido IGV.
- El contratista ha hecho llegar la Memoria Descriptiva de Obra, Planos Conforme a Obra y Metrados realmente ejecutados compatibles con nuestra legislación vigente.

Finalmente señor Sub Gerente, la presente Liquidación debe ser aprobada con la resolución gerencial en el plazo estipulado por ley.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS**  
Ingeniero Especialista

Reg. Documento: **1280698**  
Reg. Expediente: **684069**

*"Creciendo Juntos en Libertad"*

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 – Pág. Web: [www.chavimochic.gob.pe](http://www.chavimochic.gob.pe)  
Pág. Web: [www.regionlalibertad.gob.pe](http://www.regionlalibertad.gob.pe) - Apartado 659

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Trujillo, 02 JUL 2013

INFORME N° 016 -2013-GRLL-PRE/PECH-09



A : ING. HUBER VERGARA DIAZ  
Gerente

ASUNTO : REMITE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA FINAL DEL CONTRATO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD – TOMO I COMPONENTE: SURTIDOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS"

REF. :  
a) Carta N° 051-2013-SH – D: 1273999 / E: 684069  
b) Informe N° 020-2013-GRLL-PRE/PECH-09-OAV – D: 1280698 / E: 684069

Es grato dirigirme a Usted, en relación al asunto del rubro, para informarle que mediante documento de la referencia a), de fecha 21 de junio de 2013, recepcionada el 25 de junio de 2013, el Contratista SAN HILARIÓN CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L., remite la Liquidación Económica Final del Contrato para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", cuyo monto asciende a la suma de **Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles (S/. 650,111.29)** y un saldo a favor del Proyecto Especial Chavimochic de **Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 64/100 Nuevos Soles (S/. 5,568.64)**, para su revisión y aprobación la que consta de cinco tomos en tres juegos de cada uno, que son los siguientes:

- Liquidación Económica Final de Obra
- Memoria Descriptiva Valorizada
- Metrados Realmente Ejecutados

Planos Conforme a Obra

Pruebas de Control de Calidad

Mediante documento de la referencia b), el Ingeniero Olsón Avellaneda Vargas – Ingeniero Especialista de la Sub Gerencia de Obra, manifiesta como antecedentes, entre otras, los siguientes hechos importantes:

1. Mediante Resolución Gerencial N° 178-2012-GRLL-PRE/PECH del 25.07.2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del





Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos”, con un Valor Referencial de S/. 738,859.21, incluido IGV, a precios unitarios de marzo de 2012.

2. Mediante Resolución Gerencial Nº 276-2012-GRLL-PRE/PECH del 29.11.2012, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno, quienes con fecha 30.11.2012, suscriben el Acta respectiva con el Contratista.
3. Mediante Resolución Gerencial Nº 073-2013-GRLL-PRE/PECH de fecha 03.04.2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por 05 días calendarios, quedando diferido la fecha de culminación de obra para el 07 de abril de 2013.
4. Mediante Resolución Gerencial N° 082-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 18.04.2013, se designó al Comité de Recepción de Obra, siendo está recepcionada el 08 de mayo de 2013.

Por otro lado, también manifiesta que el Contratista hace llegar la Memoria Descriptiva, Planos Conforme a obra y Metrados realmente ejecutados compatibles con nuestra legislación. El costo final de la obra asciende a S/.650,111.29 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles) y al haberse tramitado para pago la suma de S/. 655,679.93 (Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 93/100 Nuevos Soles), se debe deducir a favor del Proyecto el monto de S/.5,568.64 incluido IGV.

Finalmente, recomienda que la presente Liquidación deba ser aprobada con la respectiva Resolución Gerencial en el plazo estipulado por Ley.

Esta Sub Gerencia, acogiendo la recomendación del Ingeniero Especialista de esta Sub Gerencia, indica lo siguiente:

## 1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial Nº 178-2012-GRLL-PRE/PECH del 25.07.2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra “Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos”, con un Valor Referencial de S/. 738,859.21, incluido IGV, a precios unitarios de marzo de 2012.
- Mediante Resolución Gerencial Nº 219-2012-GRLL-PRE/PECH de fecha 19.09.2012, se aprobó las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 0007-2012-GRLL-PRE/PECH I Convocatoria, con un Valor Referencial de S/. 738,859.21, incluido IGV, a precios unitarios de marzo de 2012.
- Con fecha 26.10.2012, el Comité Especial otorgó la Buena Pro al Contratista SAN HILARIO CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L., para la ejecución de la Obra “Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos”, por el valor de su Propuesta ascendente a S/.664,973.29 con precios vigentes a Marzo de 2012 y un Plazo de Ejecución de 106 días calendarios.
- Con fecha 15.11.2012 se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra “Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles



Líquidos”, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa SAN HILARIO CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L, por el monto de su oferta que asciende a S/ 664,973.29 y un Plazo de Ejecución de 106 días calendarios.



- Mediante Oficio Nº 1927-2012-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 19.11.2012, se remite el Expediente Técnico de Obra Completo, en cumplimiento del numeral 2 del Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Mediante Oficio Nº 1972-2012-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 26.11.2012, dirigida al Contratista poniendo en conocimiento, en cumplimiento del numeral 1 del Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la designación del Ing. Olson Avellaneda Vargas como encargado de la Inspección de la Obra, mediante Resolución Gerencial N° 282-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 30.11.2012.
- Mediante Resolución Gerencial Nº 276-2012-GRLL-PRE/PECH del 29.11.2012, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno, quienes con fecha 30.11.2012, suscriben el Acta respectiva con el Contratista.
- Mediante Oficio Nº 078-2013-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 17.01.2013, se sustituye al Ing. Olson Avellaneda Vargas por el Ing. Teófilo Maza Sullón en el cargo de Inspector de la Obra “Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos”.
- Mediante Resolución Gerencial Nº 026-2013-GRLL-PRE/PECH de fecha 15.02.2013, se aprobó la Prestación Adicional N° 01 por Mayores Metrados con un monto de S/. 13,143.52, incluido IGV, a precios unitarios de marzo de 2012; asimismo, se aprueba el Deductivo Vinculante N° 01 por Menores Metrados con un monto de S/.1,783.53.
- Mediante Resolución Gerencial Nº 051-2013-GRLL-PRE/PECH de fecha 08.03.2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 06 días calendarios, quedando diferido la fecha de culminación de obra para el 22 de marzo de 2013.
- Mediante Resolución Gerencial Nº 055-2013-GRLL-PRE/PECH de fecha 20.03.2013, se aprobó la Prestación Adicional N° 02 por Partidas Nuevas con un monto de S/. 21,819.80, incluido IGV, a precios unitarios de marzo de 2012; asimismo, se aprueba el Deductivo Vinculante N° 02 por Menores Metrados con un monto de S/.14,042.66.
- Mediante Resolución Gerencial Nº 064-2013-GRLL-PRE/PECH de fecha 26.03.2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por 11 días calendarios, quedando diferido la fecha de culminación de obra para el 02 de abril de 2013.
- Mediante Resolución Gerencial Nº 073-2013-GRLL-PRE/PECH de fecha 03.04.2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por 05 días calendarios, quedando diferido la fecha de culminación de obra para el 07 de abril de 2013.
- Mediante Resolución Gerencial Nº 082-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 18.04.2013, se designó al Comité de Recepción de Obra.



- Con fecha 08.05.2013, se suscribió el Acta de Recepción de Obra sin Observaciones, quedando esta oficialmente concluida.



## 2. DESCRIPCION DE LAS OBRAS MATERIA DE LA LIQUIDACION

El presente proyecto tiene instalados dos (02) tanques subterráneos dentro de una estructura de concreto armado impermeabilizados y enterrados con arena fina inerte, que se utilizarán para el almacenamiento de 8,000 gl de Diesel-B2 y 500 gl de Gasohol-95, estos abastecerán a las unidades móviles del Proyecto Especial Chavimochic mediante el funcionamiento de surtidores para cada combustible, instalados en una isla de concreto, protegidos con un techo metálico con cobertura de planchas de calamina tipo Canopy, una losa de concreto armado donde se estacionaran los camiones cisternas que descargaran los combustibles.

Además, se ha construido un área de edificaciones que consta de una oficina, un cuarto de máquina, un almacén, un tanque elevado, una cisterna subterránea para almacenamiento de agua, un pozo de percolación y punto de aire para ser usado por los usuarios. Además se ha equipado con una Compresora de aire de marca CAMPELL HAUSFELL, un Grupo Electrógeno de marca KUMINS, dos Surtidores de Combustible Electrónico doble manguera de marca GILBARCO, tres Extintores de 12 kg, una Electrobomba de marca PEDROLLO y un Estabilizador de 3KVA de marca ENERGY SOURCE.

## 3. INFORMACION CONTRACTUAL DE LA OBRA

A continuación detallamos la información contractual más relevante de la Obra, siendo esta lo siguiente:

Convocatoria	:	A.D.S. Nº 0007-2012-GRLL-PRE/PECH-I CONV.
Tipo de Contrato	:	A Precios Unitarios
Ubicación	:	Distrito y Provincia de Virú – Departamento La Libertad
Contratista	:	SAN HILARION CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L.
Monto Base	:	S/. 738,859.21 (a Marzo 2012)
Monto Contratado	:	S/. 664,973.29 (a Marzo 2012)
Firma del Contrato	:	15 de Noviembre de 2012
Entrega del Terreno	:	30 de Noviembre de 2012
Adelanto Directo	:	S/. 132,994.65
Adelanto de Materiales	:	S/. 187,592.52
Adicional N° 01 – M.M.	:	S/. 13,143.52
Deductivo N° 01 – M.M.	:	S/. 1,783.53
Adicional N° 02 – P.N.	:	S/. 21,819.80
Deductivo N° 02 – M.M.	:	S/. 14,042.66





Monto Actualizado : S/. 684,110.42  
Inicio Plazo de Obra : 01 de Diciembre del 2012  
Plazo de Ejecución : 106 días calendarios  
Ampliación de Plazo N° 01 : 06 días calendarios  
Ampliación de Plazo N° 02 : 11 días calendarios  
Ampliación de Plazo N° 03 : 05 días calendarios  
**Termino Contractual** : **07 de Abril del 2013.**  
Fecha de Recepción : 08 de Mayo de 2013

#### 4. DEL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA

- Se ha recalculado las Valorizaciones tramitadas, considerando los Precios Unitarios, Gastos Generales y Utilidad, ofertados por el Contratista SAN HILARION CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L., en concordancia con el Artículo 211º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, los cuales figuran en la documentación presentada a la firma del Contrato.
- Se ha realizado el recálculo de los Reajustes y Deducciones de Reajustes que no Corresponden, del Adelanto Directo y del Adelanto para Materiales, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K); es decir, del mes en se han pagado las valorizaciones, de conformidad con el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias.
- De conformidad con el Artículo 189º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, se ha Amortizado el Adelanto Directo y el Adelanto por Materiales otorgados por la Entidad.
- Durante la ejecución de la obra se han tramitado cinco (05) Valorizaciones del Contrato Principal, de Diciembre de 2012 a Abril de 2013.
- Luego del recálculo de las valorizaciones del contrato principal se ha determinado que el monto final asciende a la suma de Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles (S/. 650,111.29), incluido gastos generales, utilidad, reajustes e IGV.



#### 5. ADICIONALES DE OBRA

Durante la ejecución de la Obra se generó dos (02) Presupuestos Adicionales, el Adicional N° 01 por Mayores Metrados y su correspondiente Deductivo Vinculante N° 01 y el Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y su correspondiente Deductivo Vinculante N° 02.

##### 5.1 PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS

El presente adicional fue necesario realizarlo para cumplimiento de la meta, ejecutándose el 100% de dicho presupuesto, cuyo monto final asciende a la suma de Doce Mil Setecientos Quince y 04/100 Nuevos Soles (S/. 12,715.04), incluido gastos generales, utilidad, reajustes e IGV.



## 5.2 PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02 POR PARTIDAS NUEVAS

El presente adicional fue necesario realizarlo para el cumplimiento de la meta, ejecutándose el 100.00% de dicho presupuesto, cuyo monto final asciende a la suma de Veintiún Mil Setecientos Diez y 71/100 Nuevos Soles (S/. 21,710.71), incluido gastos generales, utilidad, reajustes e IGV.

Finalmente, luego de determinado la diferencia entre los montos recalculados y tramitados del Contrato Principal y Adicionales de Obra, existe un saldo a favor de la Entidad de Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 64/100 Nuevos Soles (S/. 5,568.64), incluido gastos generales, utilidad, reajustes e IGV.

## 6. PRESUPUESTO MENOR POR MENORES METRADOS

De acuerdo a los metrados finales de obra, aprobados por el Ingeniero Inspector e Ingeniero Residente, dio como resultado metrados de algunas partidas que son menores a las Expediente Técnico del Contrato de Obra.

Por tratarse de un contrato a precios unitarios donde los metrados tienen el carácter de referencial, los Menores Metrados ejecutados en algunas partidas al término de obra, ha dado como origen a formular el Expediente Técnico respectivo, cuyo monto asciende a la suma de Veintitrés Mil Seiscientos Cuatro y 35/100 Nuevos Soles (S/. 23,604.35) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del Contratista que corresponden a marzo de 2012, cuyo detalle se muestra en el Expediente Técnico Presupuesto Deductivo por Menores Metrados, que forma parte de la presente Liquidación, que representa el 3.55% de incidencia con relación al Presupuesto inicial del Contrato de Obra.

## 7. DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

La presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, está conformada por lo siguiente:

### 7.1 Tomo I

Liquidación Económica Final del Contrato de Obra consta de un (01) volumen el mismo que contiene:

- Sección I : Liquidación Económica
- Sección II : Valorizaciones del Contrato Principal
- Sección III : Valorizaciones de Adicionales de Obra
- Sección IV : Presupuestos Deductivos de Obra
- Sección V : Coeficientes de Reajuste
- Anexos



### 7.2 Tomo II

Metrados realmente ejecutados del Contrato Principal de Obra, del Presupuesto Adicional N° 01 y del Presupuesto Adicional N° 02.

### 7.3 Tomo III

Planos Conforme a Obra del Contrato Principal de Obra, del Presupuesto Adicional N° 01 y del Presupuesto Adicional N° 02.



#### 7.4 Tomo IV

Memoria Descriptiva Valorizada.

#### 7.5 Tomo V

Expediente Técnico Deductivo por Menores Metrados.

### 8. DE LA LIQUIDACION ECONOMICA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

El Costo Final del Contrato para la ejecución de Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", asciende a la suma de Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles (S/. 650,111.29) incluido IGV., existiendo un saldo a favor del PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC de Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 64/100 Nuevos Soles (S/. 5,568.64), incluido IGV, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A. ADELANTOS CONCEDIDOS	271,684.04	271,684.04	-
Directo	112,707.33	112,707.34	(0.01)
Para Compra de Materiales Específicos	158,976.71	158,976.70	0.01
B. CONTRATO PRINCIPAL	523,958.40	524,994.37	(1,035.97)
Monto Básico	529,893.55	530,309.25	(415.70)
Reajustes	(5,935.15)	(5,314.88)	(620.27)
C. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS	271,684.04	271,684.04	-
Directo	112,707.33	112,707.34	(0.01)
Para Materiales	158,976.71	158,976.70	0.01
D. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	2,191.00	(1,482.24)	3,673.24
Adelanto Directo	169.24	91.17	78.07
Para Materiales	2,021.76	(1,573.41)	3,595.17
E. ADICIONALES DE OBRA	29,174.37	29,184.35	(9.98)
Adicional N° 01 - Partidas Nuevas	11,138.58	11,138.58	-
Reajustes	(363.12)	(177.98)	(185.14)
Adicional N° 02 - Mayores Metrados	18,491.36	18,491.36	-
Reajustes	(92.45)	(267.61)	175.16
F. INTERESES	-	-	-
Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	-	-	-
MONTO BRUTO	550,941.77	555,660.96	(4,719.19)
IGV (18%)	99,169.52	100,018.97	(849.45)
MONTO TOTAL	650,111.29	655,679.93	(5,568.64)





## 9. CONCLUSIONES

- 9.1 La Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, ha sido realizada en base a los metrados realmente ejecutados en la Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos".
- 9.2 Durante la ejecución de la obra, se ha generado dos Presupuestos Deductivos por Menores Metrados, cuyos montos ascienden a Un Mil Setecientos Ochenta y Tres y 53/100 Nuevos Soles (S/. 1,783.53) y Catorce Mil Cuarenta y Dos y 66/100 Nuevos Soles (S/. 14,042.66) incluidos IGV, respectivamente, y en la Liquidación Económica Final Contrato del Contrato Principal se ha generado un Deductivo Final de Obra por un monto ascendente a la suma de Veintitrés Mil Seiscientos Cuatro y 35/100 Nuevos Soles (S/. 23,604.35), a precios de oferta del Contratista al mes de marzo de 2012.
- 9.4 El cálculo de los reintegros se ha calculado con los Índices Unificados Publicados en el Diario El Peruano por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la elaboración y la aplicación de las fórmulas polinómicas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- 9.5 El Costo final de la obra materia de la presente Liquidación, asciende a la suma de **Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles (S/. 650,111.29)** incluido IGV.
- 9.6 El saldo a favor del PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC asciende a la suma de **Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 64/100 Nuevos Soles (S/. 5,568.64)**, incluido IGV.

## 10. RECOMENDACIONES

- 10.1 Aprobar como Costo Total de la Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", materia de la presente Liquidación Económica, cuyo monto asciende a la suma de **Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles (S/. 650,111.29)** incluido IGV.
- 10.2 Aprobar el Presupuesto Deductivo por Menores Metrados, ascendente a la suma de **Veintitrés Mil Seiscientos Cuatro y 35/100 Nuevos Soles (S/. 23,604.35)**, incluido IGV, a precios de oferta del Contratista al mes de marzo de 2013, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte de la presente Liquidación.
- 10.3 Aprobar el saldo a favor del PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, por la suma ascendente a **Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 64/100 Nuevos Soles (S/. 5,568.64)**, incluido IGV.
- 10.4 Aprobar mediante Resolución Gerencial la presente Liquidación Económica Final del Contrato de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", suscrita entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el Contratista SAN HILARION CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L., la misma que está compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 7.0 "Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra".

En tal sentido señor Gerente de acuerdo a lo expuesto, solicito a vuestro despacho, aprobar mediante Resolución Gerencial el Presupuesto Deductivo por





Menores Metrados, así como la Liquidación Económica Final del Contrato Ejecución de Obras "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos"; finalmente, se proceda la devolución de las retenciones efectuadas al Contratista como Garantía de Fiel Cumplimiento previo consentimiento de la presente liquidación, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

  
ING. FELIX MIRANDA CABRERA  
Sub Gerente de Obras



- Adjunta:
- \* Documento original de la referencia a) y b).
  - \* Tomo I: Liquidación Económica Final del Contrato (280 folios).
  - \* Tomo II: Metrados Realmente Ejecutados (41 folios)
  - \* Tomo III: Planos Conforme a Obra (24 folios)
  - \* Tomo IV: Memoria Descriptiva Valorizada (05 folios)
  - \* Tomo V: Expediente Técnico Deductivo por Menores Metrados (09 folios).

Reg. Documento: 1281490

Reg. Expediente: 684069

Visto, pase a: DAT  
Para: Opinión Trámite  
05/07/13  
\_\_\_\_\_  
Ing. Julio Vergara Siglo  
GERENTE

Visto, pase a: Peticion Recolección  
Para: Sus stencion.  
05/07/13  
\_\_\_\_\_  
Julio A. Zavaleta  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica



Trujillo, 11 de julio 2013

SISGEDO DOC. N° 1298286

Exp. N° 684069



**INFORME LEGAL N° 023 -2013-GRLL-PRE/PECH-04.PMC**

**A : ABOG. JULIO URQUIZA ZAVAleta**

Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

**ASUNTO :** Liquidación Económica Final Contrato de Ejecución  
Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA  
LIBERTAD – TOMO I COMPONENTE: SURTIDOR DE COMBUSTIBLES  
LÍQUIDOS"

**REF. :** 1) Carta N° 051-2013-SH, de fecha 25.06.2013 (Doc. 1273999)  
2) Informe N° 020-2013-GRLL-PRE/PECH-09-OAV, del 02.07.2013 (Doc.1137143)  
3) Informe N° 016-2013-GRLL-PRE/PECH-09, del 02.07.2013 (Doc.1281490)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto que se indica y documentos de la referencia, relacionados con la ampliación de plazo solicitada por el Contratista, para informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1. Mediante Resolución Gerencial N° 178-2012-GRLL-PRE/PECH de fecha 25.07.2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", con un Valor Referencial de S/. 738,859.21 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios de marzo de 2012.
2. Mediante Resolución Gerencial N° 219-2012-GRLL-PRE/PECH de fecha 19.09.2012, se aprobó las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0007-2012-GRLL-PRE/PECH I Convocatoria, con un Valor Referencial de S/. 738,859.21 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios de marzo de 2012.
3. Con fecha 26.10.2012, el Comité Especial otorgó la Buena Pro al Contratista SAN HILARIÓN CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", por el valor de su Propuesta ascendente a S/. 664,973.29 con precios vigentes a Marzo de 2012 y un Plazo de Ejecución de 106 días calendarios.
4. Con fecha 15.11.2012 se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa SAN HILARIÓN CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L, por el monto de S/. 664,973.29 y un Plazo de Ejecución de 106 días calendarios.
5. Mediante Oficio N° 1927-2012-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 19.11.2012, se remite al Contratista el Expediente Técnico de Obra Completo, en cumplimiento del numeral 2 del Artículo 184º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



6. Mediante Oficio N° 1972-2012-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 26.11.2012, se comunica al Contratista la designación del Ing. Olson Avellaneda Vargas como encargado de la Inspección de la Obra, en cumplimiento del numeral 1 del Artículo 184º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; emitiéndose la Resolución Gerencial N° 282-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 30.11.2012.
7. Mediante Resolución Gerencial N° 276-2012-GRLL-PRE/PECH del 29.11.2012, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno, suscribiéndose el Acta respectiva con fecha 30.11.2012.
8. Mediante Oficio N° 078-2013-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 17.01.2013, se sustituye al Ing. Olson Avellaneda Vargas por el Ing. Teófilo Maza Sullón en el cargo de Inspector de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos".
9. Cumplidas las condiciones establecidas, se da inicio a la ejecución de la obra con **fecha 01.12.2012**.
10. Mediante Resolución Gerencial N° 026-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 15.02.2013, se autoriza la ejecución de prestaciones adicionales así como se aprueba el expediente técnico del Presupuesto Adicional N° 01 – Mayores Metrados por S/.13,143.52, incluido IGV, así como se aprobó el Presupuesto Deductivo – Menores Metrados, por S/.1,783.53, incluido IGV.
11. Mediante Resolución Gerencial N° 051-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 08.03.2013, se aprueba la primera ampliación de plazo generada en la obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", por seis (06) días calendario, quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 22.03.2013.
12. Mediante Resolución Gerencial N° 055-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.03.2013, se autoriza la ejecución de prestaciones adicionales así como se aprueba el expediente técnico del Presupuesto Adicional N° 02 – Mayores Metrados por S/.21,819.80, incluido IGV, así como se aprobó el Presupuesto Deductivo – Menores Metrados, por S/.14,042.66, incluido IGV.
13. Mediante Resolución Gerencial N° 064-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 26.03.2013, se aprueba la segunda Ampliación de Plazo generada en la obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", por once (11) días calendario, quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 02.04.2013.
14. Mediante Resolución Gerencial N° 073-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 03.04.2013, se aprueba la tercera Ampliación de Plazo generada en la obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", por cinco (05) días calendario, quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 07.04.2013.
15. Mediante Resolución Gerencial N° 082-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 18.04.2013, se designa el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos"; suscribiéndose el Acta de Recepción Final de Obra con fecha 08.05.2013.
16. Mediante Carta N° 051-2013-SH, recepcionado con fecha 25.06.2013, el Contratista de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", en adelante el Contratista, se dirige al PECH remitiendo la documentación relacionada con la liquidación del contrato de obra: Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra; Memoria Descriptiva Valorizada; Metrados realmente ejecutados, Planos conforme a Obra y Pruebas de Control de calidad.



11. Mediante Informe Nº 020-2013-GRLL-PRE/PECH-09-OAV, del 02.07.2013, de fecha 07.03.2013, el Ingeniero Especialista de la Sub Gerencia de Obras, informa haber efectuado la revisión de la liquidación presentada, recomendando aprobar la Liquidación Final del Contrato, con un costo final de S/.650,111.29, incluido I.G.V.
  12. Mediante Informe Nº 076-2012-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 02.07.2013, la Sub Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia del PECH, informando en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos"; consignando los Antecedentes; Descripción de las Obras Materia de Liquidación; Información Contractual de la Obra; Del Contrato Principal; Adicionales de Obra; Presupuesto por Menores Metrados; Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Final del Contrato de Obra; de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra; Conclusiones y, Recomendaciones.

## **II ANALISIS**

## **LIQUIDACION DE OBRA**

1. La liquidación final de obra resulta de un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, constituyendo un ajuste formal y final de cuentas, que establece; teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales; el "quantum" final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato, determinando principalmente el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad, proceso técnico que en el caso del PECH corresponde ser avalado por la Sub Gerencia de Obras, como organismo técnico.
  2. El artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones (El Reglamento), regula el procedimiento de liquidación de obra, estableciendo una serie de plazos para que el contratista o la Entidad comuniquen o se pronuncien sobre la liquidación final o sus observaciones, de ser el caso, a la otra parte del contrato, con la finalidad de dar por concluida la etapa de ejecución contractual y la consecuente extinción de las obligaciones para ambas partes.
  3. Conforme a los documentos contractuales, tales como entrega de terreno y designación del Ingeniero Inspector, así como entrega del adelanto directo, se determinó como fecha de inicio de obra el **01 de diciembre 2012**, por lo que tomando en cuenta el plazo de ejecución y las ampliaciones de plazo aprobadas, se tiene que la fecha de término de Obra corresponde ser el **07 de abril 2013**.
  4. Mediante Asiento de fecha 07.04.2012, el Contratista comunica la conclusión de la Obra, solicitando la recepción de la misma, designándose el respectivo Comité de Recepción, quienes con fecha 13.08.2012 suscriben el Acta de su propósito.
  5. El Contratista, ha presentado la Liquidación Final de la Obra con fecha 25.06.2013, es decir, dentro del plazo establecido en el artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones (60 días contados desde el día siguiente de recepcionada la obra), la misma que ha sido encontrada conforme en todos sus extremos tanto por el Inspector como por la Sub Gerencia de Obras; habiendo cumplido el Contratista con presentar la Memoria Descriptiva Valorizada de la Obra.
  6. Al respecto, la Sub Gerencia de Obras señala que se han recalculado las Valorizaciones tramitadas considerando los Precios Unitarios, Gastos Generales y Utilidad, ofertados por el Contratista los cuales figuran en la documentación presentada a la firma del Contrato de Obra, de conformidad con el artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De igual manera, señala que se ha realizado el recálculo de los Reajustes y Deducciones de Reajustes que no corresponden, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K), es decir, del mes en se han pagado las valorizaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.



8. Asimismo, precisa la Sub Gerencia de Obras que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189º del Reglamento, se han amortizado en su totalidad tanto el Adelanto Directo, como el de Materiales concedidos al Contratista. Refiere asimismo que luego del recálculo de las valorizaciones del contrato principal, se ha determinado como monto S/.650,111.29, incluido gastos generales, utilidad, reajustes e I.G.V.; habiéndose tramitado durante la ejecución de la obra cinco (05) Valorizaciones del contrato principal, de diciembre 2012 a abril de 2013.
9. En relación a las prestaciones adicionales autorizadas, refiere que durante la ejecución de la obra se generaron dos presupuestos adicionales; el N° 01 por Mayores Metrados y su correspondiente Deductivo Vinculante N° 01; y, el Presupuesto Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y su correspondiente Deductivo Vinculante N° 02.
10. Finalmente, luego de determinada la diferencia entre los montos recalculados y tramitados del Contrato Principal y Adicionales de Obra, existe un saldo a favor de la Entidad de S/. 5,568.64, incluido gastos generales, utilidad, reajustes e IGV.

### PRESUPUESTOS DEDUCTIVOS

11. La Ley de Contrataciones del Estado, señala en el primer párrafo del artículo 41º que la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 15% de su monto, así como podrá reducir servicios u obras hasta el mismo porcentaje.
12. Por otro lado, la Directiva N° 002-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, define al "Presupuesto Deductivo de obra", como la valoración económica de las obras que, estando consideradas en el alcance del contrato, no se requiere de su ejecución, constituyendo reducciones y/o supresiones en el costo de la obra.
13. Tratándose de un Contrato a Precios Unitarios, de acuerdo a los metrados finales de obra, aprobados por el Inspector y el Residente de Obra, se observa que los metrados realmente ejecutados de algunas partidas de obra del contrato principal, son menores a los programados, generándose el Deductivo de Cierre de Obra por Menores Metrados, cuyo monto asciende a la suma de **S/.23,604.35**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista, cuyo detalle se muestra en el "Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo - Menores Metrados", que forma parte de la Liquidación Económica Final de Obra, y representa el 3.55% de incidencia con relación al Presupuesto inicial del Contrato de Obra.
14. Finalmente la Sub Gerencia de Obras recomienda:
  - i. Aprobar como Costo Total de la Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", materia de la presente Liquidación Económica, cuyo monto asciende a la suma de S/.650,111.29 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles) incluido IGV.
  - ii. Aprobar el Presupuesto Deductivo por Menores Metrados, ascendente a la suma de S/. 23,604.35 (Veintitrés Mil Seiscientos Cuatro y 35/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios de oferta del Contratista al mes de marzo de 2013, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte de la presente Liquidación.
  - iii. Aprobar el saldo a favor del PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, por la suma ascendente a S/.5,568.64 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 64/100 Nuevos Soles), incluido IGV.
  - iv. Aprobar la presente Liquidación Económica Final del Contrato de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", suscrita entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el Contratista SAN HILARION CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L., la misma que está compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 7.0 "Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra".



### III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Revisados los documentos e Informes presentados respecto a la Liquidación Económica Final del Contrato de ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD – TOMO I COMPONENTE: SURTIDOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS", la informante encuentra conforme los procedimientos efectuados, los mismos que se han desarrollado dentro de los plazos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, habiendo cumplido el Contratista con presentar la Memoria Descriptiva Valorizada
2. Corresponde aprobar mediante acto resolutivo el Presupuesto Deductivo generado por los Menores Metrados ejecutados en el Contrato Principal de la Obra "Mejoramiento de los servicios del Campamento San Jose del Proyecto Especial Chavimochic, distrito y provincia de Virú, La Libertad – Tomo 1 Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", por el monto de **S/. 23,604.35 (Veintitrés Mil Seiscientos Cuatro y 35/100 Nuevos Soles)**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de la oferta del contratista, con un porcentaje de incidencia que representa el 3.55% del Presupuesto Contractual.
3. Asimismo, corresponde aprobar la **Liquidación Económica Final** del Contrato, la misma que arroja como costo total de la Obra la suma de **S/.650,111.29 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; de acuerdo a la documentación presentada por el Contratista:  
 Tomo I: El mismo que comprende: Liquidación Económica; Valorizaciones del Contrato Principal; Valorizaciones de Adicional de Obra; Presupuestos Deductivos de Obra; Coeficientes de Reajuste, e Intereses.  
 Tomo II: Metrados Realmente Ejecutados  
 Tomo III: Planos conforme a Obra  
 Tomo IV: Memoria Descriptiva Valorizada  
 Tomo V: Expediente Técnico Deductivo por Menores Metrados
4. Finalmente, corresponde reconocer el **saldo a favor de la Entidad de S/.5,568.64 (Cinco mil quinientos sesenta y ocho con 64/100 nuevos soles)**; debiendo requerirse al Contratista dicho pago, o en su defecto hacerlo efectivo de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Patricia Meneses Cachay**

Abogada IV

INCLS. Antecedentes en 13  
Informe Legal en 05 folios

Visto: \_\_\_\_\_ a la Gerencia  
 Para: Conocimiento y suscripción  
del proyecto de Resolución  
que se adjunta

Julio A. Urquiza Zavaleta  
 Jefe Oficina Asesoria Jurídica

• 11/07/13



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Resolución Gerencial N° 134-2013-GRLL-PRE/PECH*

Trujillo, 12 JUN 2013

VISTO: el Informe Legal N° 023-2013-GRLL-PRE/PECH-04.PMC, de fecha 11.07.2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la Liquidación Económica Final del Contrato de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", a cargo de la empresa SAN HILARIÓN CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L.; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de la Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 178-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 25.07.2012 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de los servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC, distrito y provincia de Virú - La Libertad", con un Presupuesto referencial total al 31.03.2012 ascendente a S/.4'047,375.31 (Cuatro millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco con 31/100 nuevos soles), cuyos componentes se encuentran desagregados en cuatro tomos anillados, cada uno de los cuales incluye: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Referencial de Obra, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Requerimiento de Insumos, Fórmula Polinómica, Cronograma Referencial de Obra, Cronograma Referencial de Desembolsos y Planos respectivos; entre ellos el Componente: "Surtidor de Combustibles Líquidos", con un presupuesto referencial de S/. 738,859.21;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 209-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.08.2012, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del P.E. CHAVIMOCHIC Distrito y Provincia de Virú - La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos; el mismo que conforme a lo previsto en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contiene el Expediente Técnico respectivo;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 219-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 19.09.2012, se aprobaron las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2011-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad - Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", con un valor referencial de S/.738,859.21, incluido IGV, a precios del mes de marzo 2012;

Que, otorgada la buena pro en el proceso correspondiente, y consentida la misma; con fecha 15.11.2012 se suscribió el contrato de ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad - Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", con la Empresa SAN HILARION CONSTRUCTORES GENERALES EIRL, por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/.664,973.29 y un plazo de ejecución de 106 días calendario;

Que, Mediante Oficio N° 1972-2012-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 26.11.2012, se comunica al Contratista la designación del Ing. Olson Avellaneda Vargas como encargado de la Inspección de la Obra, en cumplimiento del numeral 1 del Artículo 184º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; emitiéndose la Resolución 184º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 30.11.2012; sustituyendo por el Ing. Teófilo Maza Sullón, mediante Oficio N° 078-2013-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 17.01.2013;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 276-2012-GRLL-PRE/PECH del 29.11.2012, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno, suscribiéndose el Acta respectiva con fecha 30.11.2012. Cumplidas las condiciones establecidas en el artículo 184º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se da inicio a la ejecución de la obra con fecha 01.12.2012;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 026-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 15.02.2013, se autoriza la ejecución de prestaciones adicionales así como se aprueba el expediente técnico del Presupuesto Adicional N° 01 – Mayores Metrados por S./13,143.52, incluido IGV, así como se aprobó el Presupuesto Deductivo – Menores Metrados, por S./1,783.53, incluido IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 051-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 08.03.2013, se aprueba la primera ampliación de plazo generada en la obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", por seis (06) días calendario, quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 22.03.2013;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.03.2013, se autoriza la ejecución de prestaciones adicionales y se aprueba el expediente técnico del Presupuesto Adicional N° 02 – Mayores Metrados por S./21,819.80, incluido IGV, así como se aprobó el Presupuesto Deductivo – Menores Metrados, por S./14,042.66, incluido IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 064-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 26.03.2013, se aprueba la segunda Ampliación de Plazo generada en la obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", por once (11) días calendario, quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 02.04.2013;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 073-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 03.04.2013, se aprueba la Tercera Ampliación de Plazo generada en la obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", por cinco (05) días calendario, quedando diferida la fecha de culminación de la obra para el 07.04.2013;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 082-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 18.04.2013, se designa el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos"; suscribiéndose el Acta de Recepción Final de Obra con fecha 08.05.2013;

Que, mediante Carta N° 051-2013-SH, recepcionada con fecha 25.06.2013, el Contratista de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos", en adelante el Contratista, se dirige al PECH remitiendo la documentación relacionada con la liquidación del contrato de obra: Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra; Memoria Descriptiva Valorizada; Metrados realmente ejecutados, Planos conforme a Obra y Pruebas de Control de calidad;

Que, mediante Informe N° 020-2013-GRLL-PRE/PECH-09-OAV, del 02.07.2013, de fecha 07.03.2013, el Ingeniero Especialista de la Sub Gerencia de Obras, informa haber efectuado la revisión de la liquidación presentada, recomendando aprobar la Liquidación Final del Contrato, con un costo final de S/.650,111.29, incluido I.G.V;

Que, mediante Informe N° 076-2012-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 02.07.2013, la Sub Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia del PECH, informando en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos"; consignando los Antecedentes; Descripción de las Obras Materia de Liquidación; Información Contractual de la Obra; Del Contrato Principal; Adicionales de Obra; Presupuesto por Menores Metrados; Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Final del Contrato de Obra; de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra; Conclusiones y, Recomendaciones;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Obras señala que se han recalculado las Valorizaciones tramitadas considerando los Precios Unitarios, Gastos Generales y Utilidad, ofertados por el Contratista los cuales figuran en la documentación presentada a la firma del Contrato de Obra, de conformidad con el artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De igual manera, señala que se ha realizado el recálculo de los Reajustes y Deducciones de Reajustes que no corresponden, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K), es decir, del mes en se han pagado las valorizaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias;

Que, asimismo, precisa la Sub Gerencia de Obras que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189º del Reglamento, se han amortizado en su totalidad tanto el Adelanto Directo, como el de Materiales concedidos al Contratista. Refiere asimismo que luego del recálculo de las valorizaciones del contrato principal, se ha determinado como monto S/.650,111.29, incluido gastos generales, utilidad, reajustes e I.G.V.; habiéndose tramitado durante la ejecución de la obra cinco (05) Valorizaciones del contrato principal, de diciembre 2012 a abril de 2013. En relación a las prestaciones adicionales autorizadas, refiere que durante la ejecución de la obra se generaron dos presupuestos adicionales; el N° 01 por Mayores Metrados y su correspondiente Deductivo Vinculante N° 01; y, el Presupuesto Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y su correspondiente Deductivo Vinculante N° 02. Finalmente, precisa que luego de determinada la diferencia entre los montos recalculados y tramitados del Contrato Principal y Adicionales de Obra, existe un saldo a favor de la Entidad de S/. 5,568.64, incluido gastos generales, utilidad, reajustes e IGV;

Que, estando a lo actuado, la Sub Gerencia de Obras

recomienda:

- i. Aprobar como Costo Total de la Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", materia de la presente Liquidación Económica, cuyo monto asciende a la suma de S/.650,111.29 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles) incluido IGV.
- ii. Aprobar el Presupuesto Deductivo por Menores Metrados, ascendente a la suma de S/. 23,604.35 (Veintitrés Mil Seiscientos Cuatro y 35/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios de oferta del Contratista al mes de marzo de 2013, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte de la presente Liquidación.
- iii. Aprobar el saldo a favor del PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, por la suma ascendente a S/.5,568.64 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 64/100 Nuevos Soles), incluido IGV.
- iv. Aprobar la presente Liquidación Económica Final del Contrato de ejecución de la Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", suscrita entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el Contratista SAN HILARION CONSTRUCTORES GENERALES E.I.R.L., la misma que está compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 7.0 "Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra";

Que, mediante Informe Legal de Visto; el mismo que forma parte integrante del Expediente Administrativo sustento de la presente Resolución Gerencial; la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa la verificación y detalle de los documentos contractuales generados, y, analizados los mismos, se pronuncia en el sentido que corresponde aprobar el Presupuesto Deductivo originado por la ejecución de Menores Metrados, generado en la Obra en Liquidación, por el monto total de S/. 23,604.35 (Veintitrés mil seiscientos cuatro y 35/100 Nuevos Soles), incluido IGV incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV. Asimismo, señala que corresponde aprobar la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", cuyo costo total asciende a S/.650,111.29 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un saldo a favor de la Entidad S/.5,568.64 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 64/100 Nuevos Soles), incluido IGV; debiendo otorgarse al Contratista un plazo para la devolución del referido monto, o en su defecto, hacerse pago de la garantía de Fiel Cumplimiento constituida ante el PECH;

De conformidad con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 084-2008-EF; modificados por Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; con la visaciones de la Sub Gerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

##### **PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Deductivo

generado por los Menores Metrados ejecutados en el Contrato Principal de la Obra "Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos", por el monto de **S/. 23,604.35 (Veintitrés Mil Seiscientos Cuatro y 35/100 Nuevos Soles)**, incluido de Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de la oferta del contratista, con un porcentaje de incidencia que representa el 3.55% del Presupuesto Contractual; cuyo Expediente Técnico forma parte del Expediente Administrativo que sustenta la presente Resolución Gerencial; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa, y de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 1, forma parte integrante de ésta.

**SEGUNDO.- APROBAR** la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "**Mejoramiento del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú La Libertad – Tomo I Componente: Surtidores de Combustible Líquidos**", la misma que arroja un costo final de Obra de **S/.650,111.29 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Once y 29/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y un **saldo a favor de la Entidad de S/.5,568.64 (Cinco mil quinientos sesenta y ocho con 64/100 nuevos soles)**; Liquidación Final que consta de cinco (05) Volumenes: Tomo I: LIQUIDACION ECONOCMICA DEL CONTRATO: Liquidación Económica; Valorizaciones del Contrato Principal; Valorizaciones de Adicional de Obra; Presupuestos Deductivos de Obra; y Coeficientes de Reajuste; Tomo II: Metrados Realmente Ejecutados; Tomo III: Planos conforme a Obra; Tomo IV: Memoria Descriptiva Valorizada; Tomo V: Expediente Técnico Deductivo por Menores Metrados; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial, y de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 2, forma parte integrante de ésta.

**TERCERO.-** Conceder al Contratista San Hilarión Constructores Generales E.I.R.L., un plazo de cinco (05) días hábiles para efectuar la devolución del monto reconocido como saldo a favor de la Entidad, bajo apercibimiento de hacerse cobro del fondo constituido por las retenciones efectuadas como Garantía de Fiel Cumplimiento, en su calidad de Pequeña Empresa.

**CUARTO.-** Notifíquese al Contratista San Hilarión Constructores Generales E.I.R.L., los extremos de la presente Resolución Gerencial para los fines de Ley, y hágase de conocimiento de la Oficina de Administración, de la Sub Gerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ

Gerente

SISGEDO Doc. N° 1300583  
Exp. N° 684069

**ANEXO N° 01**

**PRESUPUESTO DEDUCTIVO MENORES METRADOS CONTRATO PRINCIPAL**

**LIQUIDACION ECONOMICA FINAL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA:**

"MEJORAMIENTO DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ LA LIBERTAD – TOMO I COMPONENTE: SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDOS"

ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIO UNITARIO S/.	PRESUPUESTO DEDUCTIVO FINAL DE OBRA	
				METRADO	MONTO S/.
					13,875.83
	<b>ESTRUCTURAS</b>				<b>9,878.23</b>
01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>9,878.23</b>
01.04	CONSTRUCCION DE CAMINOS DE ACCESO	km	21,474.42	0.46	9,878.23
03	<b>CONCRETO SIMPLE</b>				<b>705.68</b>
03.02	CIMENTO CORRIDO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HOMIGON, P.G. 30%	m3	132.56	0.26	34.47
03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SOBRECIMIENTO	m2	32.43	1.47	47.67
03.06	VEREDAS CON CONCRETO SIMPLE F'C=175 KG/CM2	m3	245.60	0.18	44.21
03.08	JUNTAS DE DILATACION PARA VEREDAS	m	5.97	12.80	76.42
03.09	SARDINELES CON CONCRETO SIMPLE F'C=140 KG/CM2	m3	304.28	0.50	152.14
03.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES	m2	35.36	9.92	350.77
04	<b>CONCRETO ARMADO</b>				<b>3,291.92</b>
04.08	PLATAFORMAS DE CONCRETO				2,792.54
04.08.01	CONCRETO EN PLATAFORMAS f'c=210 kg/cm2	m3	275.25	5.70	1,568.93
04.08.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LA PLATAFORMA	kg	4.27	286.56	1,223.61
04.09	ESTRUCTURA DE CONCRETO PARA LA ISLA				499.38
04.09.01	CONCRETO EN ISLA f'c=210 kg/cm2	m3	275.25	1.71	470.68
04.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ISLA	m2	36.79	0.78	28.70
					73.35
	<b>ARQUITECTURA</b>				<b>32.48</b>
08	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>				<b>32.48</b>
08.03	PISO DE CEMENTO PULIDO E=0.10 M	m2	26.41	1.23	32.48
09	<b>CONTRAZOCALOS</b>				<b>40.87</b>
09.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO, H=10 cm.	m2	7.43	5.50	40.87
					2,182.83
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>2,182.83</b>
19	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>2,182.83</b>
19.13	TUBERIA PVC SAP D=50 mm, (desde tablero principal en área de mante)	m	18.27	60.00	1,096.20
19.23	CABLE 3X10 mm2 NY	m	14.75	73.67	1,086.63
					13,875.83
	<b>ESTRUCTURAS</b>				<b>73.35</b>
	<b>ARQUITECTURA</b>				<b>2,182.83</b>
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>16,132.01</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>2,703.72</b>
	Gastos Generales		16.76%		1,167.96
	Utilidad		7.24%		20,003.69
	<b>COSTO DE OBRA</b>				<b>3,600.66</b>
	IGV		18.00%		23,604.35
	<b>COSTO DE OBRA</b>				



**ANEXO N° 02**

**PRESUPUESTO DEDUCTIVO MENORES METRADOS CONTRATO PRINCIPAL**

**RESUMEN - LIQUIDACION ECONOMICA FINAL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA:**

"MEJORAMIENTO DEL CAMPAMENTO SAN JOSÉ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ LA LIBERTAD – TOMO I COMPONENTE: SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDOS"

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
<b>A. ADELANTOS CONCEDIDOS</b>	<b>271,684.04</b>	<b>271,684.04</b>	-
Directo	112,707.33	112,707.34	(0.01)
Para Compra de Materiales Específicos	158,976.71	158,976.70	0.01
<b>B. CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>523,958.40</b>	<b>524,994.37</b>	(1,035.97)
Monto Básico	529,893.55	530,309.25	(415.70)
Reajustes	(5,935.15)	(5,314.88)	(620.27)
<b>C. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	<b>271,684.04</b>	<b>271,684.04</b>	-
Directo	112,707.33	112,707.34	(0.01)
Para Materiales	158,976.71	158,976.70	0.01
<b>D. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN</b>	<b>2,191.00</b>	<b>(1,482.24)</b>	<b>3,673.24</b>
Adelanto Directo	169.24	91.17	78.07
Para Materiales	2,021.76	(1,573.41)	3,595.17
<b>E. ADICIONALES DE OBRA</b>	<b>29,174.37</b>	<b>29,184.35</b>	(9.98)
Adicional N° 01 - Partidas Nuevas	11,138.58	11,138.58	-
Reajustes	(363.12)	(177.98)	(185.14)
Adicional N° 02 - Mayores Metrados	18,491.36	18,491.36	-
Reajustes	(92.45)	(267.61)	175.16
<b>F. INTERESES</b>	-	-	-
Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	-	-	-
<b>MONTO BRUTO</b>	<b>550,941.77</b>	<b>555,660.96</b>	<b>(4,719.19)</b>
IGV (18%)	99,169.52	100,018.97	(849.45)
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>650,111.29</b>	<b>655,679.93</b>	<b>(5,568.64)</b>



REGIÓN "LA LIBERTAD"  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC  
Oficina de Asesoría Jurídica

Trujillo,

11 JUL 2013

OFICIO N° 499 -2013-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero  
**HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente  
**PRESENTE.-**



Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL - APROBAR LA LIQUIDACION ECONOMICA FINAL DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD – TOMO I COMPONENTE: SURTIDOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS"

Referencia : Informe Legal N° 023-2013-GRLL-PRE/PECH-04-PMC  
(SisGeDo: 1298286)

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en dieciocho (018) folios y 05 anillados, los antecedentes del proyecto de Resolución Gerencial que **Aprueba** la Liquidación Económica Final de la Obra: "**Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú, La Libertad – Tomo I Componente: Surtidor de Combustibles Líquidos**", la misma que arroja un costo final de Obra de **S/. 650,111.29**, incluido el IGV, y saldo a favor de la Entidad de **S/. 5,568.64**.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALETA  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial y cinco (05) anillados: Tomo I en **280** folios  
Tomo II en **041** folios  
Tomo III en **024** folios  
Tomo IV en **005** folios  
Tomo V en **009** folios

Reg. Documento: 1299407

Reg. Expediente: 684069

Visto, pase a: \_\_\_\_\_  
Para: \_\_\_\_\_

11/07/13  
Ing. Huber Vergara Diaz  
GERENTE